

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — Nº 2757	VIERNES, 17 DE ENERO DE 1947.	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES				

### HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Sábado de 7.30 a  
11.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
**Ing. D. JUAN W. DATES**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550  
(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

#### Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año, .....	" 0.50
" " de más de 1 año, ...	" 1.—
Suscripción mensual, .....	" 2.30
" trimestral, .....	" 6.50
" semestral, .....	" 12.70
" anual, .....	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:  
1º Si ocupa menos de ¼ pág. .... \$ 7.—  
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. .... " 12.—  
3º De más de ½ y hasta 1 pág. .... " 20.—  
4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

**TARIFAS ESPECIALES**

- e) **Edictos de Minas**, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) **Contratos Sociales**, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) **Edictos de Remates**, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros, . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig., . . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros, . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig., . . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) <b>Edictos sucesorios</b> , por 30 días, hasta 150 palabras, . . . . .	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) **Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil**, por 30 días, hasta 300 palabras, . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) **Rectificación de partidas**, por 8 días hasta 200 palabras, . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) **Avisos**, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días, \$	2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50	" " " "
" 15 " "	3.—	" " " "
" 20 " "	3.50	" " " "
" 30 " "	4.—	" " " "
Por mayor término	4.50	" " " "

**Art. 15º** — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

**Art. 17º** — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**S U M A R I O**

	PAGINAS
<b>DECRETOS DE HACIENDA:</b>	
Nº 2825 de Enero 14 de 1947 — (A. M.) Reconoce servicios prestados por una empleada, . . . . .	3
" 2832 " " " " " — Aprueba una Resolución del H. Consejo de Vialidad de Salta, . . . . .	3
" 2833 " " " " " — Autoriza la devolución de un impuesto abonado de más, . . . . .	3 al 4
" 2834 " " " " " — Autoriza un gasto, . . . . .	4
" 2835 " " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía, . . . . .	4
" 2836 " " " " " — (A. M.) Autoriza la liquidación de una factura, . . . . .	4
" 2837 " " " " " — Deja sin efecto el Decreto Nº 1568 del 18/9/1946 y autoriza a la Cía. de Grandes Hoteles S. A., para dar en locación departamentos dependientes del mismo, . . . . .	4
" 2838 " " " " " — (A. M.) Autoriza la liquidación de una factura, . . . . .	5
" 2859 " " " " " — Autoriza liquidar una partida a favor de Direcc. de Hidráulica, . . . . .	5
" 2860 " " " " " — Prorroga la vigencia de los decretos Nº 10617 y 1995 del 28/II y 18/X/1946, . . . . .	5
" 2861 " " " " " — Autoriza liquidar una partida a favor de Dirección de Agricultura, . . . . .	5
<b>RESOLUCIONES DE HACIENDA:</b>	
Nº 216 de Enero 15 de 1947 — Autoriza la devolución de una fianza, . . . . .	5
<b>RESOLUCIONES DE MINAS</b>	
Nº 423 y 424 de Enero 8 de 1947. — Concede permiso para exploración y cateo de minerales a los Sres. Agustín Labarta y Neptalí Moisés Torres y Carlos Ramón Berthelemy. Exptes. 1445—L y 1501—T, respectivamente, . . . . .	5 al 6
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
Nº 2424 — De Don Avelardo Cherveche, . . . . .	6
Nº 2421 — De Doña Rosa Lagar de Manjón, . . . . .	6
Nº 2420 — De Doña Severa Palomeque de Nieva, . . . . .	6
Nº 2419 — De Don Valentín Rojas, . . . . .	6 al 7
Nº 2418 — De Don Manuel de Jesús Peñaloza, . . . . .	7
Nº 2417 — De Don Armando Márquez, . . . . .	7
Nº 2416 — De Doña Rafaela Chavarría Del Vecchio o del Veque, . . . . .	7
Nº 2405 — De Don Antonio F. López, . . . . .	7
Nº 2404 — De Don Pedro del Río, . . . . .	7
Nº 2400 — De Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla, . . . . .	7
Nº 2396 — De Don Ramón Gauna, . . . . .	7
Nº 2385 — De Doña Catalina Lázaro de Shine, . . . . .	7
Nº 2376 — De Elena Sosa de Zuviría, . . . . .	7
Nº 2375 — De Pablo Desiderio Ríos, . . . . .	7
Nº 2372 — De Doña María Ríos o etc., . . . . .	7
Nº 2368 — De Doña Ana Rodríguez de López, . . . . .	7
Nº 2364 — De Don Lucas Burgos, . . . . .	7 al 8

	PAGINAS
Nº 2362 — De Don Angel o Custodio Angel Miranda y Patricia Nieto de Miranda, .....	8
Nº 2361 — De Doña Juana Torres de Parada, .....	8
Nº 2359 — De Don Isaac Cordeo o Cordeyro o Cordeiro, .....	8
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, s/terreno en esta ciudad, .....	8
Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmueble en el Dpto. de Molinos, .....	8
Nº 2422 — Deducida por doña María Elena Inga, sobre inmueble ubicado en Angastaco, .....	8
Nº 2415 — Deducida por doña María Ruiz de Urbano, sobre inmueble ubicado en Orán, .....	8 al 9
Nº 2414 — Deducida por doña María Rosa Dolores Villa de Sarmiento, sobre inmueble ubicado en el Ptdo. de San José de Orquera (Metán), .....	9
Nº 2393 — Deducido por don Fernando Lamas sobre dos lotes de terrenos en la ciudad, .....	9
Nº 2351 — Deducida por Doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre terreno ubicado en esta ciudad, .....	9
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 2353 — Por José María Decavi, disp. en juicio Banco Español vs. Serviliano Acuña, .....	9
<b>REMATES ADMINISTRATIVOS:</b>	
Nº 2408 — En la Caja de Préstamos y A. Social, de Prendas pignoradas, .....	9
<b>CITACION A JUICIO.</b>	
Nº 2426 — A Doña Elvira Sánchez de Fornonzini, en juicio seguido en su contra por el Banco Provincial de Salta, .....	9
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 2380 — De Yac. Petrolíferos Fiscales para la provisión de Carne a Campamento Vespucio — Orán, .....	9
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 2431 — De la Unión Sirio Libanesa de Salta, .....	10
Nº 2429 — Del Club Atlético Libertad, .....	10
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
<b>S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —</b>	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, .....	10

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 2825 H.

Salta, Enero 14 de 1947.

Expediente N.º 20885|1946.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Minas, solicita se reconozcan los servicios prestados por la señora Sara Nelly Rodríguez de Adamo, durante el mes de diciembre de 1946, en el cargo de Ayudante 5º y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por la señora SARA NELLY RODRIGUEZ DE ADAMO, durante el mes de diciembre de 1946, en Dirección General de Minas de la Provincia, fijándosele una remuneración de \$ 150.—, (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), que corresponde a la categoría de Ayudante 5º de la Ley de Presupuesto para 1946.

Art. 2.º — El importe del reconocimiento de servicios hecho por el artículo anterior, se imputará al Anexo D — Inciso XIII — Item "Re-

conocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto para 1946, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 2832 H.

Salta, Enero 14 de 1947.

Expedientes Nros. 17281 y 7141 año 1946.

Vistos estos expedientes por los cuales Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 3641 del 9 de enero del corriente año, mediante la cual el Honorable Consejo de la misma dispone aprobar las facturas presentadas por el concesionario de los servicios del transporte de pasajeros y cargas entre Salta, Cachi, Molinos y La Poma, don Jesús Angel Peralta;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución Nº 3641 del Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta Nº 158 de fecha 9 de enero de 1947, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Aprobar las facturas por los meses de abril y junio ppdos., importe de \$ 300.—, m/n. cada una.

"2º — Elevar los antecedentes al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, a sus efectos".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2833 H.

Salta, Enero 14 de 1947.

Expediente N.º 15088|1947.

Visto este expediente por el cual se presenta la señora Carmen Urey de Zerda, solicitando devolución de la suma de \$ 99.10, abonada indebidamente, en pago de la contribución territorial correspondiente al 2º semestre del año

1945, del inmueble catastrado bajo el número 05480 de esta capital, de propiedad de los señores Francisco José y Angel M. Zerda; y

**CONSIDERANDO:**

Que pos las boletas que corren a fs. 2 y 4 se comprueba la duplicidad de dicho pago;

Que en consecuencia y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General, es procedente hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 82.90 (OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M[N.]), a fin de que dicho importe sea reintegrado a la señora Carmen Urey de Zerda, en concepto de devolución de la contribución territorial pagada indebidamente, correspondiente al 2º semestre del año 1945, por el inmueble catastrado bajo el N° 05480 de esta capital, de propiedad de los señores Francisco José y Angel M. Zerda.

Art. 2º — En lo que respecta a la suma de \$ 16.20 (DIECISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M[N.]), necesaria para completar el importe de \$ 99.10 (NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M[N.]), será reintegrada por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1º se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS — CONTRIBUCION TERRITORIAL. — Renta Atrasada 1947".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2834 H.  
Salta, Enero 14 de 1947.  
Expediente N° 20963|946.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presentada por la suma de \$ 7.20 m/n. por concepto de conferencias telefónicas efectuadas durante los días 30 y 31 del mes de octubre de 1946, desde el aparato N° 2566 y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de 7.20 (SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 8, de la Ley de Presupuesto de 1946.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2835 H.  
Salta, Enero 14 de 1947.  
Expediente N.º 20770|1946.

Visto este expediente por el cual el señor José A. Bruzzo, solicita devolución del depósito en garantía por la suma de \$ 225.—, m/n. que efectuara oportunamente a fin de concurrir a la licitación pública convocada por Dirección General de Hidráulica en fecha 27 de abril de 1946, y para la ejecución de las obras "Defensa en el Río Calchaquí", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha licitación fué declarada desierta, según lo dispone el Decreto N° 1997 del 18 de octubre de 1946;

Que de acuerdo a lo expuesto, lo informado por la precitada Repartición y Contaduría General de la Provincia, es procedente hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor JOSE ATILIO BRUZZO la suma de \$ 225.—, (DOS CIENTOS VEINTICINCO PESOS M[N.]), en concepto de devolución del depósito en garantía que efectuara oportunamente, a fin de concurrir a la licitación convocada por Dirección General de Hidráulica de la Provincia, en fecha 27 de abril de 1946, para la ejecución de las obras "Defensa en el Río Calchaquí".

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2836 H.  
Salta, Enero 14 de 1947.  
Expediente N.º 20753|1946.

Visto este expediente por el cual la firma Martorell y Altobelli, presenta para su liquidación y pago, factura por \$ 186.60 por provisión de repuestos y arreglos efectuados en el automóvil "Chevrolet" modelo 1942 al servicio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento lo informado por Administración de Vialidad de Salta y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 186.60 (CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.]), cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma MARTORELL Y ALTOBELLI, en pago de la factura que corre a fs. 1 de estos actuados, por provisión de repuestos y arreglos efectuados en el automóvil "Chevrolet" modelo 1942 al servicio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 25.30 al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 4, y

161.30 al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 3, ambas de la Ley de Presupuesto para 1946, la segunda en carácter provisorio hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2837 H.  
Salta, Enero 14 de 1947.  
Expediente N.º 20757|1946.

Visto este expediente por el cual la Gerencia del Hotel Salta, solicita autorización para alquilar los locales del Hotel de referencia situados en calle Caseros Nros. 483 y 485, de conformidad con lo establecido en el artículo 13º del convenio suscrito entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Compañía de Grandes Hoteles S. A.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 1568 del 18 de setiembre de 1946.

Art. 2.º — Autorízase a la Compañía de Grandes Hoteles S. A., para alquilar a la Sociedad Mixta Zonas Oeste y Norte Aerolíneas Argentinas (Z. O. N. D. A.) los locales situados en calle Caseros Nros. 483 y 485 para instalar en ellos la Agencia local, debiendo abonar un alquiler mensual de \$ 220.—, (DOS CIENTOS VEINTE PESOS M[N.]), con contrato por un año, a partir del día 13 de diciembre de 1946.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 2838 H.

Salta, Enero 14 de 1947.

Expediente N.º 15062|1947.

Visto este expediente por el cual el señor Salvador Marinero, presenta para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 48.— m/n., por suministro de leche a Contaduría General de la Provincia, durante los meses de octubre y noviembre de 1946; atento a lo informado por la precitada Repartición,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 48.—, (CUARENTA Y OCHO PESOS M|N), que se liquidará y abonará a favor del señor SALVADOR MARINARO, en pago de la factura que corre a fs. 1 de estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9 de la Ley de Presupuesto de 1946, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2859 H.

Salta, Enero 14 de 1947.

Expediente N.º 8044|1946.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones relativas a las obras de construcción de defensas sobre el Río Rosario; atento a lo aconsejado por Dirección General de Hidráulica y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a Dirección General de Hidráulica, con cargo de rendición de cuentas, para que la citada repartición proceda por vía administrativa a efectuar obras provisorias de construcción de defensas en el Río Rosario a fin de preservar al pueblo de Rosario de Lerma de las crecientes del citado río.

Art. 2.º — La Dirección General de Hidráulica en oportunidad de construir las defensas provisorias que se autorizan por el artículo anterior deberá estudiar y planear las que en carácter de definitivo correspondan.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 770.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 2860 H.

Salta, Enero 14 de 1947.

Expediente N.º 15070|1947.

Visto lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Prorrógase con anterioridad al 1º de enero del corriente año, la vigencia de los decretos Nros. 10617 y 1995 del 28 de febrero y 18 de octubre de 1946, mediante los cuales se reconocía \$ 50.—, (CINCUENTA PESOS M|N,) mensuales a favor del Auxiliar Mayor y Ayudante Mayor de Contaduría General, Don Juan Armando Molina y Miguel Angel Gallo Castellanos, respectivamente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIII — Item Reconocimiento de Servicios de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 2861 H.

Salta, Enero 14 de 1947.

Expediente N.º 20637|1946.

Visto este expediente por el cual Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, solicita se le liquide la suma de \$ 135.—, a fin de proceder con ella al pago del pastaje de la mula sillaera que se encuentra en Tartagal, al servicio de la Inspección General de Bosques y Tierras Fiscales, correspondientes a los meses de abril a diciembre, a razón de \$ 15.—, mensuales; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 135.— (CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M|N.), importe que se liquidará y abonará a favor de Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, a fin de que con el mismo proceda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a abonar el pastaje de la mula al servicio de la Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, en Tartagal, por los meses de abril a diciembre de 1946, a razón de \$ 15.— (QUINCE PESOS M|N.), mensuales.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 8 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto para 1946.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

## RESOLUCIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N° 216 H.

Salta, Enero 15 de 1947.

Expediente N° 20724|1946.

Visto este expediente por el cual se presenta el ex-Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales, señor Ramón S. Díaz, solicitando devolución de la fianza que el señor Carlos Patrón Uriburu otorgó a su favor, a fin de que aquél pudiera desempeñar el cargo ya indicado, en la localidad de Payogasta, Departamento de Cachi; atento lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Hacienda, O. Públicas y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Por Contaduría General procedase a la devolución de la fianza por \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M|N.), otorgada por el señor Carlos Patrón Uriburu a favor del señor Ramón S. Díaz, a fin de que éste pudiera desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

## RESOLUCIONES DE MINAS

N° 423 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente N° 1445 — letra L, en que a fs. 2 el señor Agustín Labarta y a fs. 13 y 16 el señor Pablo Labarta en representación de aquél, solicita el correspondiente permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Has.) cuatro unidades, en terrenos sin labrar ni cercar, ubicado en la finca "San Andrés" de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, Orán, departamento de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección General de Minas de la Provincia, a fs. 5 informa que: "En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, reservados por decreto de fecha 17|12|40, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Orán.— Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2.— Con estos datos de ubicación la zona pedida, abarca en el mapa minero aproximadamente 38 hectáreas del cateo expediente 739—C quedando 1962 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1202. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.

Salta, abril 5 de 1945. — Mariano Esteban. — Inspector General de Minas.

Que de las constancias que obran en autos, corrientes a fs. 7 vta. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos en el Libro Registro de Exploraciones N° 4 de esta Dirección, de fs. 486 a 487; publicados los edictos correspondientes ordenado en resolución de fecha 22 de octubre de 1945, corriente a fs. 7 vta., con lo que se tiene por notificados a los propietarios del suelo; todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 25 del Código de Minería y 6° del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935, modificado por el decreto N° 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944; sin que dentro del término establecido por el citado art. 25, se haya deducido ninguna oposición, como lo informa a fs. 13 vta. y 14 el señor Escribano de Minas.

Que teniendo presente lo expresado en el citado escrito de fs. 16 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903,

R. E. S. U. E. L. V. E. :

1° — Conceder al señor Agustín Labarta, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, similares y minerales radioactivos, en una superficie de mil novecientas sesenta y dos hectáreas (1.962 Has.) o sean 4 unidades, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, ubicado en la finca "San Andrés", departamento de Orán de esta Provincia, cuya zona de cateo se ubicará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de este expediente N° 1445 letra L, debiendo el concesionario señor Agustín Labarta, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

2° — Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 12, se tiene por pagado el canon establecido en el art. 4° inciso 3° de la Ley Nacional N° 10273.

3° — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese, repóngase el papel y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.  
Escribano de Minas

N° 424 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente N° 1501 letra T, en el que a fs. 2 y a fs. 17 los señores Neptalí Moisés Torres y Carlos Ramón Berthelemy por sus propios derechos se presentan solicitando el correspondiente permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y derivados y salitre, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Has.) cuatro unidades, en

terrenos sin labrar ni cercar, ubicado en los departamentos de La Viña y Guachipas, de propietarios desconocidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección General de Minas a fs. 4 informa que: "En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos, fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en los departamentos de Guachipas y La Viña. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 2 y escrito de fs. 1. — Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 500 hectáreas del cateo expediente 1470—T—45, quedando incripto con 1500 hectáreas. — Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1258. — Salta, abril 2 de 1946. — José M. Torres. — Auxiliar Principal Inspección General de Minas. — A fs. 7 amplía su informe, en la siguiente forma: "Esta oficina cumple en informar, que al tener conocimiento de la caducidad el expediente 1470—T que se superpone al presente en 500 Has. ha integrado este último a 2.000 Has. originariamente solicitadas. — Salta, junio 15 de 1946. — Mariano Esteban. — Inspector General de Minas".

Que de las constancias que obran en autos, corrientes a fs. 9 vta. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, en el libro Registro de Exploraciones N° 5 de esta Dirección a los folios 25 y 27; publicados los edictos correspondientes ordenado en resolución de fecha setiembre 6 de 1946 corriente a fs. 9 y vta. de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 25 del Código de Minería y 6° del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935, modificado por el decreto N° 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944; sin que dentro del término establecido por el citado art. 25, se haya deducido ninguna oposición, como lo informa a fs. 17 vta. el señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado en el citado escrito de fs. 17 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia, en ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903,

R. E. S. U. E. L. V. E. :

I. — Conceder a los señores Neptalí Moisés Torres y Carlos Ramón Berthelemy, sin perjuicios de derechos de terceros, permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares, salitre y minerales radioactivos, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Has.) cuatro unidades, en terrenos sin labrar ni cercar de propietarios desconocidos ubicado en los departamentos de La Viña y Guachipas, de esta Provincia, cuya zona de cateo se ubicará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, de este expediente N° 1501 letra T, debiendo los concesionarios sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Mi-

nería y decretos reglamentarios en vigor.

II. — Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 16, se tiene por pagado el canon establecido en el art. 4° inciso 3° de la Ley Nacional N° 10273.

III. — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. — Notifíquese, repóngase el papel y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán  
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2424 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don AVELARDO CHERVECHE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria para los edictos. — Salta, diciembre 28 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|10|47 — v|13|47.

N° 2421 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña ROSA LAGAR de MANJON, el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|10| — v|13|247.

N° 2420 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Alberto E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña SEVERA PALOMEQUE de NIEVA, en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|10| — v|13|247

N° 2419 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de don VALENTIN ROJAS en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados

por el causante; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 29 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|10|1 — v|13|II|47.

Nº 2418 — SUCESORIO: Hago saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaria del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don MANUEL DE JESUS PEÑALOZA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a herederos y acreedores o que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta noviembre 26 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2417 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ARMANDO MARQUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2416 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor juez doctor Arturo Michel Ortiz, a cargo del juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CHAVARRIA de DEL VECCHIO o del VEQUE. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, noviembre 7 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2405 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Antonio F. López y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos aquellos que se creyeren con derecho. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947 para la publicación de edictos. Salta, Diciembre 31 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|3|I|47 — v|7|II|47.

Nº 2404 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Pedro del Río y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BO-

LETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto se habilita para la publicación de edictos la feria próxima de Enero. Salta, Diciembre 30 de 1946. — Julio R. Zambrano, Secretario — Importe \$ 20.—

e|3|I|47 v|7|II|47

Nº 2400 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase la Feria de Enero de 1947 para publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—

e|2|I|47 al 6|2|47.

Nº 2396 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don RAMON GAUNA y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se creyeren con derechos. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947, para la publicación de edictos. Salta, diciembre 28 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|12|46 al 4|2|47

Nº 2385 — EDICTO: — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Doña CATALINA LAZARO DE SHINE

y que cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 2 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|12|46 al 31|I|947.

Nº 2376 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Ia. Instancia, Ia. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

fallecimiento de Da. ELENA SOSA de ZUVIRIA, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Habilitase la feria. — Salta, diciembre 18 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|12|46 — v| 27|I|47.

Nº 2375 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de don PABLO DESIDERIO RIOS y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. — Salta, Diciembre 19 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|12|46 — v|27|I|47.

Nº 2372 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA RIOS o MARIA NIEVES RIOS DE CHOCOBAR, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL", habilitándose la feria a estos fines, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 16 de 1946 — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|19|12|46 al 25|I|1947

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA RODRIGUEZ DE LOPEZ y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, a cuyo efecto se habilita la feria del próximo mes de Enero, en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 15 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|I|47.

Nº 2364 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Ia. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don LUCAS BURGOS,

y que se cita, llama y emplaza por edictos

que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, habilitándose la feria.

Salta, Diciembre 16 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|1|947.

Nº 2362 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL o CUSTODIO ANGEL MIRANDA y PATRICIA NIETO DE MIRANDA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 29 de 1946 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 al 24|1|947

Nº 2361 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA TORRES de PARADA y que se llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a tal objeto se ha habilitado el mes de Enero de 1947 — Salta, diciembre 17 de 1946 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 v|24|1|947

Nº 2359 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Isaac Cordero, Cordeyro o Cordeiro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.

e|17|12|46 — v|23|1|47.

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 2430 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingó, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C. Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este; desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón; el señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 2.ª Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Salta, a cuyo efecto publíquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya posesión se pretende acreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. — Oficiese a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad municipal o fiscal. — Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilítense la feria. — I. Arturo Michel Ortiz.

Las palabras testadas no valen.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|17|1|47 — v|22|1|47.

Nº 2427 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Julio Díaz Villalba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humanao, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y con los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de don Valentín Ramírez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan P. Zuleta; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiese a la Di-

rección General de Inmuebles y Municipalidad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recíbense las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 28 de 1946. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|16|1|47 v|21|1|47

Nº 2422 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor José María Saravia deduciendo acción de posesión Treintañal, en nombre y representación de doña María Elena Inga, sobre un terreno con edificación ubicada en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, con Santos Morales; Sud, propiedad de don Amado Calú; Este, río Calchaquí; y Oeste, con el filo de la loma denominada "Huaca Loma", el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos de esta Provincia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata. Oficiese a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de Angastaco para que informen si el inmueble de referencia afecta o no propiedad municipal o fiscal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oficiese al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información ofrecida. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Habilitado el mes de feria para las publicaciones. — Diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|10|1|47 — v|13|2|47.

Nº 2415 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, por doña María Ruiz de Urbano, deduciendo acción posesoria de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, comprendido dentro de los siguientes límites: Sud, con la calle Belgrano; Oeste, con la calle Mariano Boedo; Norte, con terrenos de José Alemán y Este, con propiedad de Abdón Yazole; de acuerdo a su colindación forma la esquina Sud-Oeste y mide 44 metros de Es-

te a Oeste por 65 metros de Sud a Norte. El señor juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Voz Radical", a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos.

Salta, mayo 2 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|10|1 — v|13|2|47.

2414 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaria a cargo del autorizante, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, en representación de doña MARIA ROSA DOLORES VILLA de SARMIENTO, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "Potrero", ubicada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, de esta Provincia, con una extensión de 130 metros de Norte a Sud por 10.000 metros de fondo de Este a Oeste, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Dardo García; Sud, con propiedad de la sucesión de don Domingo O. García; Este, con el Río Pasaje y Oeste, con sucesión de don Gerardo López. — El señor juez de la causa, por auto de fecha octubre 26 de 1946, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", a los que se consideren con algún derecho o mejor título sobre el citado inmueble, habiéndose señalado para notificaciones en la oficina, los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado.— Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, noviembre 23 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario...  
Importe \$ 40.—

e|10|1 al 13|II|47.

Nº 2393 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Fernando Lamas deduciendo acción de posesión treintañal dos lotes de terrenos unidos entre sí, ubicados en esta ciudad de Salta. Uno en la calle Alvarado Nº 417|21 entre las calles Lerma y Córdoba; con una extensión de 11.50 metros de frente por 34 metros de fondo más o menos, limitando por el Norte con la calle Alvarado; Sud con el otro lote; de mi propiedad; Este con propiedad de Emilio Espelta y Oeste con propiedad del Consejo General de Educación, catastrado bajo boleta Nº 0913. Otro lote ubicado en la calle Lerma Nº 146 entre las de Alvarado y Urquiza, con una extensión de 10.80 metros de frente por 30.45 metros de fondo más o menos, limitando por el Norte con propiedad del señor Nardini; Sud propiedad de Segura; Este calle Lerma y Oeste propiedad del Consejo General de Educación. El señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: Salta, Diciembre 24 de 1946. "Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos que se mencionan en la pre-

sentación de fojas 1, para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Oficiase a la Municipalidad de esta Capital y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos propiedad Municipal o Fiscal. Lunes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria próxima. Enmendado: 24: Vale — R. Aranda.

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Diciembre 27 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 350 palabras \$ 50.—  
e|28|12|46 al 3|2|47.

Nº 2351 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre un terreno ubicado en la calle Córdoba Nº 824, de esta ciudad, con una extensión de 10.18 metros de frente por 12 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de don Ramón Núñez; Sud, con propiedad de José Elías; Este con calle Córdoba y Oeste, con propiedad de Teodoro Fernández, el señor Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, noviembre 21 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de la Capital para que informen si el terreno afecta o no bienes fiscales o Municipales. Recíbese en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Aranda". — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Diciembre 5 de 1946.— Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—  
e|12|12|46 — v|18|II|47.

### REMATES JUDICIALES

Nº 2353 — ESPLENDIDA CASA ESQUINA EN GENERAL GÜEMES — 9 habitaciones, galerías, baño y cocina — Material cocido, sólida carpintería — Bien conservada — Pisa sobre terreno esquina de 20 x 100 y superficie de 2.000 metros cuadrados.

Limita: Norte, José Wirkner; Naciente, herederos del doctor Julio Cornejo; Sud y Poniente con calles Moreno y Cornejo, respectivamente.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y 3.ª Nominación, Juicio Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Limitado vs. Sucesión de Serviliano Acuña, subastaré el te-

reno y casa arriba descriptos. — BASE \$ 9.533.33 — El 20 de Enero de 1947 a las 17 Horas. En mi escritorio, Urquiza Nº 325. Seña 20 %. Comisión cargo comprador — J. M. Devavi, Martillero — Importe \$ 40.—  
e|13|12|46 — v|20|II|47.

### REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 2408 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO a realizarse el día 16 de Enero en curso y subsiguientes a horas 18.30.

EXHIBICION: Los días martes 14 y miércoles 15 desde las 18.30 hasta las 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Comprenden todas las pólizas emitidas hasta el 30 de Marzo de 1946 y vencidas hasta el 30 de Setiembre de 1946.

RENOVACIONES: Se aceptarán sin cargo hasta el 11 de Enero inclusive, después de esa fecha mediante el pago de los gastos respectivos hasta el día 15 de Enero inclusive.

RESCATES: Las prendas a rematarse podrán ser rescatadas hasta el mismo día de la subasta, con cargo desde el 11 de Enero.

Salta, 8 de Enero de 1947.

GERONIMO AIBAR — Gerente.

Importe \$ 15.20.

e|8 al 17|II|47.

### CITACION A JUICIO

Nº 2426 — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Elvira Sánchez de Fornonzini, como única heredera de don Carlos Fornonzini, para que se presente dentro del término de veinte días desde la primera publicación del presente, a estar en derecho en el juicio ejecutivo promovido en su contra por el Banco Provincial de Salta, por ante el Juzgado en lo Civil de Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en su rebeldía, si no compareciere. — Salta, 9 de enero de 1947.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 25.—

e|13|II|47 — v|4|II|47

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2380 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 46

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Proveduría Oficial — Campamento Vespucio — cuya apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Enero de 1947 a horas 10, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A. Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina Legal de los Y. P. F. en Salta, calle DEAN FUNES Nº 8.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte — Ing. José Oppes — Administrador Acc.

Importe \$ 30.—

e|23|12|46 al 23|II|47.

**ASAMBLEAS**

Nº 2431 — UNION SIRIO — LIBANESA. Avda. San Martín 673. — SALTA.

Salta, Enero de 1947.

Señor.....

De mi consideración:

Cumpliendo con las disposiciones Estatutarias, tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 19 del cte. a horas 15, en los salones de nuestra Sede Social, a objeto de tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Balance y estado de la Caja Social.
- 3º — Memoria semestral.

**SEGUNDA CITACION**

Con tal motivo ruego a Ud. puntual asistencia y le saludo con mi distinguida consideración.

José Neme Scheif  
Presidente

Victor Amado  
Pro Secretario  
100 palabras: \$ 5.—

**Nº 2429 — CLUB ATLETICO LIBERTAD: —**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos, se cita a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 24 del corriente mes, a horas 21.30 en el local de la Secretaría, Vicente López 91 para tratar lo siguiente:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Lectura Memoria y Balance General.
- 3º Elección total nuevas autoridades.

NOTA: comunicamos que esta Asamblea se realizará con cualquier número de asociados presentes una hora después de la citada. —

Juan Carlos Villar, Presidente. — Juan Carlos Mariani, Secretario — Salta, Enero 15 de 1947.

Importe \$ 10.— e|16|1|47 al 18|1|47

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

1639 sjc.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION —**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1947